"PROGRAMA CICLO LECTIVO 2023"

Programa reconocido oficialmente por Resolución Nº 93/2023-D

Espacio curricular: Derecho I

Código (SIU-Guaraní): 05214_0

Departamento de Inglés

Ciclo lectivo: 2023

Carrera: Traductorado Público en Inglés

Plan de Estudio: Ord. Nº 065- CD 2019

Formato curricular: Teórico Práctico

Carácter del espacio curricular: Obligatorio

Ubicación curricular: CICLO ORIENTADO, CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (CO- CFE)

Año de cursado: 2

Cuatrimestre: 2

Carga horaria total: 56

Carga horaria semanal: 4

Créditos: 4

Equipo de Cátedra:

- Prof. Profesor Asociado MARTÍNEZ Federica
- Prof. Jefe de Trabajos Prácticos ESCAYOLA María Julieta

Fundamentación:

- En Derecho I los alumnos incorporarán nociones fundamentales del derecho civil y comercial argentino.

- La propuesta, respecto de los objetivos, ha sido elaborada teniendo especialmente en cuenta que el perfil del alumno de Derecho I es el de un estudiante que necesita adquirir un conocimiento básico de los institutos y figuras jurídicas del derecho civil y comercial argentino, a fin de aplicarlos a la traducción jurídica. Se propone, entonces, allanar el camino del estudiante para que pueda resolver con solvencia los desafíos planteados por la traducción de documentos de contenido jurídico.

- Para la selección de los contenidos se ha considerado que este espacio constituye una de las cuatro asignaturas dedicadas al derecho en el Plan de estudios de la carrera de Traductor público de inglés, y, en tal sentido, se busca, por un lado, profundizar los conocimientos básicos de derecho adquiridos en el espacio curricular "Elementos del derecho para la traducción", y, por el otro, complementar aquellos desarrollados en "Derecho II" y "Derecho III", a fin de brindar a los alumnos una visión integral del derecho argentino que los ayude en su tarea traslativa.

- En definitiva, esta asignatura permitirá a los estudiantes adquirir conocimientos y nociones fundamentales acerca del derecho civil y comercial argentino en tanto plataforma teórica imprescindible para los talleres de traducción jurídica, y obtener las herramientas necesarias para aplicar en su ejercicio profesional como Traductores públicos de inglés.

Aportes al perfil de egreso:

El perfil de egreso del Traductor público de inglés implica un conjunto de competencias que responden a conocimientos, habilidades y valores relacionados con la disciplina, el campo de intervención de la profesión y la formación integral de la persona y del ciudadano. En este sentido, Derecho I brindará a los egresados valiosos aportes para desarrollar esas competencias, tanto las generales como las específicas.
Dentro de las competencias generales, Derecho I aportará especialmente a la extralingüística, por medio de la cual el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general, y de ámbitos particulares como es el del derecho.
Desde el punto de vista de las competencias específicas, Derecho I será de particular relevancia para el perfil del egresado, toda vez que aporta insumos imprescindibles para la traducción jurídica y el dominio específico de la disciplina del Derecho, rama de la traducción a la que se le ha conferido un rol preponderante dentro de los campos de la traducción especializada incluidos en el Plan de estudios.

Expectativas de logro:

- Conocer las distintas áreas del derecho civil y comercial argentino y su interrelación.

- Describir, comprender y reconocer institutos jurídicos, sus características esenciales y sus clasificaciones.

- Discriminar entre distintos tipos de documentos jurídicos.

- Adquirir léxico jurídico básico, tanto en castellano como en inglés.

- Identificar y encuadrar jurídicamente situaciones fácticas.

- Identificar el significado subyacente y el propósito de los instrumentos jurídicos, en tanto paso previo indispensable de una traducción jurídica de calidad.

- Reconocer la macroestructura de los distintos documentos jurídicos a los que se expondrá a los alumnos, a fin de que se vea facilitada la tarea de traducción.

- Utilizar los conocimientos adquiridos en el curso para la interpretación de documentos jurídicos con el objeto de su traducción.

Contenidos:

Unidad 1. Contratos
1.1 Parte general: Contratos en general
1.1.1. Los contratos regulados en el Código Civil y Comercial de la Nación: discrecionales, de adhesión y de consumo.
1.1.2. Contratos discrecionales. Definición. Libertad de contratación. Efecto vinculante.
1.1.3 Elementos esenciales de los contratos: consentimiento (oferta y aceptación), objeto y causa.

1.1.4 Presupuestos de validez de los contratos: capacidad y forma.
1.1.5 Efectos de los contratos.
1.1.6 Extinción: cumplimiento, imposibilidad de cumplimiento, rescisión, resolución, revocación. Nulidad.
1.1.7 Macroestructura del contrato: cuerpo y anexos. Cláusulas esenciales y cláusulas estandarizadas. Comparación con la estructura y terminología de contratos del derecho anglosajón.

1.2 Parte Especial: Contratos en particular.
1.2.1 Contratos legislados en el Código Civil y Comercial de la Nación: compraventa, permuta, locación, leasing, obra y servicios, mandato, franquicia, mutuo, comodato, donación, fianza, cesión de derechos y fideicomiso.
1.2.2 Análisis de ejemplos concretos de algunos de los contratos mencionados en 1.2.1: estructura y cláusulas específicas. Comparación con la estructura y terminología de contratos equivalentes del derecho anglosajón.

Unidad 2. Derechos Reales
2.1 Marco conceptual de los Derechos Reales.
2.2 Derechos, bienes y cosas: concepto.
2.3 Clasificación de las cosas: categorías más relevantes para el futuro traductor público. Cosas muebles e inmuebles, fungibles y no fungibles, consumibles y no consumibles, principales y accesorias.
2.4 Frutos y productos.
2.5 Posesión y tenencia. Concepto y elementos.
2.6 Derecho real: concepto, principales características y enumeración.
2.7 Derechos reales: distintas clasificaciones.
2.8 Adquisición y transmisión de los derechos reales.
2.9 Publicidad y oponibilidad de los derechos reales.
2.10 Adquisición de derechos reales por prescripción adquisitiva.
2.11 Derechos reales sobre cosa propia: dominio, condominio, propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, cementerios privados y superficie.
2.12 Dominio: Concepto. Caracteres. Modos de adquisición. Dominio imperfecto.
2.13 Condominio: Concepto. Constitución. Clases. Extinción por partición.
2.14 Propiedad horizontal: concepto. Partes privativas y partes comunes.
2.15 Conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, cementerios privados y superficie: concepto.
2.16 Derechos reales sobre cosa ajena: a) derechos reales de goce o disfrute: usufructo, uso, habitación. b) derechos reales de garantía: hipoteca, prenda, anticresis.
2.17 a) Usufructo: Concepto. Usufructuario y nudo propietario: derechos y deberes. Formas de constitución; Uso: Concepto. Usuario: derechos y deberes; Habitación: Concepto. Habitador: derechos y deberes; Servidumbres: Concepto. Objeto. Clases. Modalidades. Forma de constitución.
2.18 b) Disposiciones comunes a los 3 derechos de garantía: constitución, accesoriedad, objeto, obligaciones garantizadas, monto máximo de la garantía, inscripción, cancelación.
Hipoteca: concepto, objeto, contrato constitutivo, derechos del acreedor, inscripción, cancelación de inscripción, extinción; Prenda: prenda común y prenda con registro, concepto, objeto, constitución, posesión de la cosa prendada, derechos del acreedor prendario, inscripción, cancelación, extinción; Anticresis: concepto, objeto, derechos y deberes del acreedor anticresista.
2.19 Comparación teórica y terminológica con el derecho anglosajón.
2.20 Análisis de ejemplos de constitución de los derechos reales más vinculados a la actividad del traductor público: dominio, condominio, usufructo, hipoteca, prenda.

Unidad 3. Nociones de Derecho de familia y sucesiones
3.1 La noción jurídica de familia.
3.2 Matrimonio: concepto, caracteres, vicios del consentimiento, impedimentos, forma, prueba, derechos y deberes de los cónyuges.
3.3 Régimen patrimonial del matrimonio: convenciones matrimoniales, régimen de separación de bienes, régimen de comunidad.

3.4 Disolución del matrimonio. Causales. El divorcio vincular: caracteres, procedimiento, convenio regulador, efectos.
3.5 Uniones convivenciales: concepto, caracteres y requisitos, cese.
3.6 Parentesco: concepto, grado, líneas, tronco.
3.7 Filiación: concepto, clases, determinación de la maternidad, determinación y prueba de la filiación matrimonial y extramatrimonial. Responsabilidad parental.
3.8 Transmisión de derechos por causa de muerte: sucesiones. Herederos y legatarios. Porción legítima. Sucesión intestada y sucesión testamentaria.

Propuesta metodológica:

El dictado del espacio curricular tomará en cuenta un doble enfoque: el primero eminentemente teórico en el cual se buscará la incorporación por parte de los alumnos de conocimientos fundamentales para la comprensión de distintos fenómenos jurídicos y su ubicación dentro del campo del derecho civil y comercial argentino, y un segundo -eminentemente práctico- en el que se propondrá el análisis de léxico especializado y documentos jurídicos a fin de que los estudiantes sean capaces de identificar y utilizar los conceptos teóricos aprehendidos, y aplicarlos a situaciones fácticas. Este segundo enfoque incluirá la comparación entre conceptos, terminología y estructuras del derecho argentino y del derecho anglosajón.

Tanto el conocimiento teórico del campo del derecho como la incorporación y utilización de léxico especializado se propondrán teniendo como objetivo lograr que los futuros egresados produzcan traducciones jurídicas de calidad, y puedan resolver con solvencia los desafíos planteados por esta especialidad de la traducción.

Propuesta de evaluación:

7.1. Durante el cuatrimestre, los estudiantes serán evaluados de la siguiente manera:

a) Dos exámenes parciales escritos (con sus respectivas instancias de recuperación al final del cursado), que se rendirán luego del dictado de la Unidad 1 y de la Unidad 2, respectivamente.
Estas evaluaciones tendrán un carácter teórico-práctico: Por un lado, buscarán evaluar las competencias adquiridas por los estudiantes respecto de conocer las distintas áreas del derecho civil y comercial argentino y su interrelación, así como describir, comprender y reconocer institutos jurídicos, sus características esenciales y sus clasificaciones, e incorporar léxico jurídico básico (parte teórica). Por el otro, y por medio de la aplicación de la teoría a situaciones fácticas planteadas por la cátedra, buscarán comprobar que los alumnos hayan adquirido las competencias relacionadas con la adquisición de léxico jurídico básico, tanto en castellano como en inglés, la identificación y el encuadre jurídico de situaciones fácticas, así como el significado subyacente y el propósito de los instrumentos jurídicos (parte práctica).

b) Actividades virtuales en plataforma: los estudiantes deberán completar una actividad virtual quincenal, en la cual aplicarán conceptos teóricos y/o prácticos analizados en clase durante las dos semanas previas. Estas actividades no tendrán instancia de recuperación.

c) Última instancia evaluativa (solo para aquellos alumnos que estén en condiciones de promocionar la materia sin rendir la instancia de examen final en las mesas de examen estipuladas por la Facultad (ver 7.3.1.). Esta evaluación se rendirá en la última semana de cursado y abarcará los temas de la Unidad 3 no comprendidos en los dos exámenes parciales mencionados en a) y contenidos fundamentales de la asignatura. La cátedra decidirá, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que se encuentren en condiciones de promocionar el espacio curricular, si esta última instancia evaluativa será de carácter escrito u oral.

d) Exámenes recuperatorios de los exámenes parciales mencionados en a). Estos exámenes serán escritos y se rendirán en la penúltima semana de cursado. Solo podrán rendir los exámenes recuperatorios aquellos alumnos que hubieran desaprobado uno o ambos parciales, o que no lo/s hubieran podido rendir por razones de salud debidamente justificadas y acreditadas.

7. 3. Sistemas de acreditación y/o promoción
7.3.1. Sistema de promocionalidad (acreditación sin examen final en las mesas estipuladas por la Facultad)

- Promocionarán la asignatura aquellos alumnos que:

a. aprueben dos (2) de los dos (2) exámenes parciales mencionados en 7.1.a) con una calificación de seis (6) o superior, ya sea ambos en primera instancia (es decir, sin recuperación), o bien uno (1) en primera instancia y uno (1) en la instancia de recuperación [ver 7.1.d)]; y

b. aprueben el noventa (90) por ciento de las actividades virtuales en plataforma indicadas por la cátedra (mencionadas en 7.1.b), en los tiempos establecidos y con una calificación del sesenta (60) por ciento, como mínimo; y

c. aprueben la última instancia evaluativa mencionada en 7.1.c), con una calificación de seis (6) o superior.

d. Una destacada participación en clase a lo largo del cuatrimestre por parte del alumno podrá compensar, según el criterio de la cátedra, una (1) evaluación de las mencionadas en 7.1. a), b), c) o d) que hubiera sido desaprobada con una calificación no inferior a cinco (5).

e. La nota final a obtener por el alumno será el promedio general de las calificaciones obtenidas en todas las instancias evaluativas del cursado (parciales, actividades virtuales en plataforma, recuperatorio y última instancia evaluativa) [ver 7.1. a), b) c) y d)].

7.3.2. Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Facultad:

- Aquellos alumnos que no reúnan los requisitos para aprobar la asignatura sin examen final, rendirán según el sistema de acreditación por examen final. El examen consistirá en una evaluación global oral, para la cual los alumnos deberán inscribirse en la fecha y en la forma estipuladas por la Facultad para las mesas de examen.

- Rendirán en calidad de alumno regular aquellos alumnos que:

a) aprueben dos (2) de los dos (2) exámenes parciales mencionados en 7.1.a), o su respectiva instancia de recuperación (según 7.1.d), con una calificación de seis (6) o superior; y

b) aprueben, como mínimo y con una calificación del sesenta (60) por ciento como mínimo, el cincuenta (50) por ciento de las actividades virtuales en plataforma (según 7.1.b).

- Rendirán en condición de alumno libre aquellos alumnos que:

a) no hayan aprobado la totalidad de los exámenes parciales mencionados en 7.1.a), o su instancia de recuperación (según 7.1.d), con una calificación de seis (6) o superior y, como mínimo, el cincuenta (50) por ciento de las actividades virtuales en plataforma (según 7.1.b); o

b) hayan aprobado las actividades virtuales en plataforma mencionadas en 7.1.b), aunque hayan sido todas aquellas administradas por la cátedra, pero no hayan aprobado dos (2) de los dos (2) dos exámenes parciales

mencionados en 7.1.a), o su respectiva instancia de recuperación (según 7.1.d); o

c) hayan aprobado dos (2) de los dos (2) dos exámenes parciales mencionados en 7.1.a), o su respectiva instancia de recuperación (según 7.1.d), pero no hayan aprobado, como mínimo, el cincuenta (50) por ciento de las actividades virtuales en plataforma (según 7.1.b); o

d) no hayan aprobado ninguna instancia evaluativa (según 7.1.a, 7.1.b., 7.1.c. y 7.1.d); o

e) se hayan inscripto como libres.

Descripción del sistema

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

RESULTADO	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
APROBADO	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

Bibliografía:

Obligatoria:

- Código civil y comercial de la Nación (aprobado por ley nacional N°26.994) (2014). Ciudad de Buenos Aires: Errepar S.A.

- Azpiri, J.A. (2016) Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos. Derecho de Famillia. CABA: Editorial Hammurabi SRL.

- Causse, F. y Pettis, R. (2015) Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. CABA: Editorial Hammurabi SRL.

- Garrido Cordobera, L. (2015) Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos. Parte general. CABA: Editorial Hammurabi SRL.

- Hersalis, M. J. (2015) Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos en particular. CABA: Editorial Hammurabi SRL.

- Material de cátedra (presentaciones de Power Point correspondientes a cada unidad).

Complementaria:

- Diccionario panhispánico del español jurídico. Volúmnes 1 y 2 (2017). Muñoz Machado, S., director. Madrid: Santillana Educación, SL.

- Lorenzetti, R. L. (director) (2014) Código civil y comercial de la Nación comentado, 1a edición. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.

- Orihuela, A.M. (2017). Diccionario jurídico. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Editorial Estudio S.A.

- Ossorio, M. (1997). Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Heliasta.

Recursos en red:

http: //www.enciclopedia-juridica.com
http://www.infojus.com.ar/
http://www.infoleg.gob.ar/
https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-del-espanol-juridico